

POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE

Declarar la caducidad de la pensión por **TRASPASO DEL RÉGIMEN DE HACIENDA, Ley 148 del 23 de agosto de 1943** del (de la) señor (ita) **JUAN GABRIEL LOAIZA VARGAS**, de calidades indicadas en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz N° 0008-2011 de las 11:11 horas del 28 de febrero del 2011, la cual fue modificada por la Directriz N° 015-2013-MTSS del 06 de mayo del 2013. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley N° 7302 del 15 de julio de 1992. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS.**



IRMA VELASQUEZ YANES
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES



V° B° Carolina Navarrete

Fecha 27 NOV 2017

Elaborado por CNavarreteC